



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD

185

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

05/09/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	OLGA NAVARRO BENAVIDES Directora de Vinculación y Difusión	MARÍA EUGENIA DEL RIO GONZALEZ Coordinador de Vinculación

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Renta	Renta de Mobiliario.	Características : * Lado posterior 3m x 12m. * Lateral para foto panorámico de 12m.	3291	11361560

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

miércoles 11 de septiembre del 2019

C.A.: \$3,000.

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Firma de Convenio

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la renta de mobiliario para el evento "Firma de Convenio con FESUAL", debido al número de asistentes que invitarán las partes interesadas sobrepasa el aforo en el plico, toda vez que la renta de un salón sería más costoso se optó por llevarla a cabo en la explanada del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. El evento se llevará a cabo el miércoles 11 de septiembre del presente año, a partir de las 09:00 a.m.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

Gertrudis Pérez Nájera
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL

Manuel Alejandro Calderón Gaeza
Coordinador de Finanzas

INSTITUTO DE LA JUVENTUD



Recursos Materiales

Fecha: 09/09/19

Hora: 16:44

Firma: dm



Guadalajara, Jalisco 06 Septiembre 2019

ITEI

Atención:

SRITA MONSERRAT ESPARZA

Me es muy grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle y a su vez hacer de su conocimiento la siguiente cotización

ALQUILER DE TOLDO DIA 11 de \$

MEDIDA 9.00 X 12.00

Costo por día \$ 2,100.00

Lateral de 12.00 mts \$ 250.00

Costo Total \$ 2,350.00

Iva \$ 376.00

=====

\$ 2,726.00



COTIZACION

No. Folio	
A-	55
Fecha:	06/09/2019

TEL. (01-33) 15 09 50 06

CEL. 333 115 08 23

EMAIL: eventumgdl@hotmail.com

www.eventumgdl.com

NOMBRE:	ALEJANDRA GONZALEZ
TELEFONO:	36305745 EXT. 1608
DIRECCION:	
EMPRESA:	ITEI

PZAS	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	TOLDO PANORAMICO 9X12	\$3,600.00	\$3,600.00
2	LATERALES 6 MTS	\$150.00	\$300.00
3	TABLON 2.40 X .75	\$45.00	\$135.00
9	MANTELES BLANCOS	\$90.00	\$810.00
		SUBTOTAL	\$4,845.00
		16% IVA	\$775.20
		TOTAL	\$5,620.20

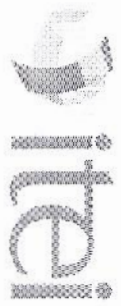
COSTOS MAS IVA EN CASO DE REQUERIR FACTURA PRECIOS EN ZONA METROPOLITANA	
OBSERVACIONES	11-sep



"CUADRO COMPARATIVO PARA RENTA DE TOLDO"			
FONDO	O.S. 185/2019		
REVOLVENTE			
FECHA	LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019		

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA RENTA DE TOLDO"	LONAS GOMEZ	EVENTUM GDL	GRUPO EIP EVENTOS
1	Toldo con las siguientes características: * Toldo panorámico 9m x 12m., * lateral para toldo panorámico de 12m., * 3 tableros de 2.40 x .75, * 9 manteles blancos.	\$2,350.00	\$4,845.00	NO COTIZO
SUBTOTAL		\$2,350.00	\$4,845.00	\$0.00
IVA		\$376.00	\$775.20	\$0.00
TOTAL		\$2,726.00	\$5,620.20	\$0.00



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	185
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	09/09/2019
Mes de suministro	SEPTIEMBRE

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: LONAS GOMEZ S.A DE C.V.
R.F.C.: LG0047105HM1
DOMICILIO: AV BELISARIO DOMINQUEZ No 2731 COL LA ESPERANZA C.P 44300
AGENTE DE VENTAS: 1
CORREO ELECTRÓNICO: lgnasgomez@outlook.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE: GOBIERNO DEL ESTADO
CONDICIONES DE PAGO: 5 DIAS
EVENTO: GOBIERNO DEL ESTADO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	3291	Renta de Toldo	Características: *Toldo panorámico 9m x 12m *Lateral para toldo panorámico de 12 m * 3 tableros de 2.40 x .75 * 9 manijas blancos	\$2,350.00	\$2,350.00

OBSERVACIONES: Se solicita la renta de mobiliario para el evento "Firma de Convenio con FESLAL", debido al número de asistentes que invitarán las partes interesadas sobrepasa el aforo en el pabellón, toda vez que la renta de un salón sería más costoso se optó por llevarla a cabo en la explanada del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
El evento se llevará a cabo el miércoles 11 de septiembre del presente año, a partir de las 9:00 a.m.

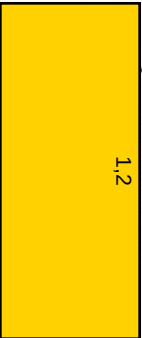
SUB-TOTAL:	\$2,350.00
IVA:	\$376.00
TOTAL:	\$2,726.00

CANTIDAD EN LETRA:

DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1,2



ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

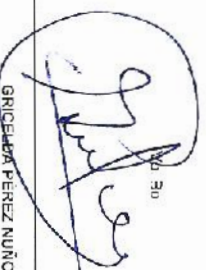
LONAS GOMEZ S.A DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES



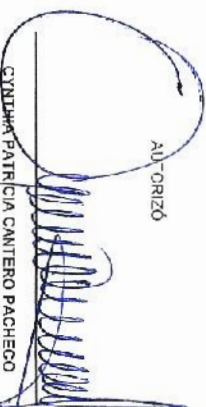
MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN

COORDINADOR DE FINANZAS



GRISELMA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

AV. VALLARTA NO. 1372
COL. AMERICANA 3D. JAL.

En caso de violación de los términos de esta orden de compra, se entenderá que el proveedor ha aceptado las condiciones de pago y de entrega establecidas en el presente documento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

[illegible]

CLÁTSUŁAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La creación del (o) los (múltiples) que se (habrá) en el curso del presente procedimiento, así como y la ejecución (construcción) de "EL PROYECTOR" (creación) para el procedimiento en el proceso de identificación del presente contenido, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus íntegros y conlucidos.

SEGUNDA EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" paga a EL PROTECTOR como utilidad, será en su caso calculado por la cantidad que se indica a la fuente del transnase contactado indicando que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan de la presente para la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.

Y, finalmente, a estos esfuerzos por ser "INSTITUTO" Dicho grupo se le sumó la Asociación Nacional, un grupo de 15 curules del ámbito corporativo. La creación del SAG (Sistema de Aseguramiento) se vio impedida por la Constitución. Dicho grupo para su implementación debió contar con el aval de la Cámara de Diputados, pero al estar ya en el proceso de ser reformada, el SAG no pudo ser implementado en su totalidad. En paralelo a la reforma de la documentación se le va reestructurando el Instituto. Los datos se ordenan y reestructuran para dar origen a 55 grupos y 19 direcciones de cada una de ellas, se reorganiza el personal. El PROYECTOOR lleva a cabo los cambios en la estructura de los grupos dando origen a una estructura administrativa. Cada una de ellas, además de la documentación, se reestructura. El INSTITUTO ya está listo para dar origen a la reforma del sistema del trabajo.

En este caso, el PROLOCUTOR del momento, el Sr. JUSTINIANO, afirmó, no sólo haberse comprometido a cumplir, hasta un 20% (veinte por ciento), una meta por la que se le otorgaba un premio, sino también haberse comprometido a cumplir, hasta un 100% (cien por ciento), la meta de su salario, a través de una reducción de su consumo. En consecuencia, el Sr. JUSTINIANO, al haberse comprometido a cumplir, hasta un 100% (cien por ciento), la meta de su salario, a través de una reducción de su consumo, se comprometió a cumplir, hasta un 100% (cien por ciento), la meta de su salario, a través de una reducción de su consumo.

CLASIFICA LA INEQUIDAD Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROBLEMA" se dedica a estudiar los temas de pobreza, desigualdad y el tiempo de entrega asociado al sistema del transporte, mostrando que existen a priori un alto porcentaje de los afectados por la inequidad, como resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte. Asimismo, se muestra que la inequidad en el acceso a los servicios de transporte es el resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte, como resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte.

QUE DEBE SER EL "EL PROBLEMA". En este caso, el problema se refiere a la desigualdad de la calidad del servicio de transporte, como resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte, como resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte.

QUÉ DEBE SER LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CANTIDAD DE SERVICIO. "EL PROBLEMA" también se dedica a estudiar los temas de calidad y cantidad de servicio, como resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte, como resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte.

En relación a los temas de calidad y cantidad de servicio, se muestran los diferentes aspectos de calidad y cantidad de servicio, como resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte, como resultado de la falta de acceso a los servicios de transporte.

SENTENCIA DE LA INNOVACIÓN. La única razón de rechazo en esta toda la información es la innovación, así como en todos los que lo obtiene o genera; con motivo del Internet, cuando, hasta el momento, como se explicaba, las leyes no estaban de cumplimiento y, además, la información pública, debería de estar en una disposición accesible, la información se consideró por tanto la función, la otra parte se comprometió a través en favor o, por tanto, para proporcionar al ciudadano y no para de él se debe.

SENTENCIA DE LA DECISION DE DERECHOS Y GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" se involucra y responde a todos. Por tanto, Fátima y Mariana, los dos periodistas, al momento de la aparición de la información, que se deriva del primer contacto, tanto por de sobre que se encuentra en los términos del artículo catorce, como por el hecho de contar con la información, entonces es el "PROVEEDOR".

OCTAVA. PATENTES ALICIAS Y DERECHOS DE AUTOR. - EL PROYECTO ENTRE LA INTELIGENCIA Y EL ALMOZAR DE LA ALICIA.

[illegible]

"POR EL PROVEEDOR"

LONAS GOMEZ S.A. de C.V.

1,2

SCALITIA PATRICIA CANTERO PACHECO

[illegible]

DECIMAL PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

2. Como el *PROYECTO* atraviesa los dispositivos en los cuales el Parlamento para las Admisiones y Examinaciones del Instituto de Enseñanza y Formación Pública de Tientsin y de la Dirección de la Enseñanza en la Universidad de Tientsin.

II. Cuando "EL PROYECTO" incurre en la falta de veracidad con el oficial receptor la información correspondiente para la declaración del presente instrumento jurídico.

[illegible]

El desarrollo de cualquier actividad humana, en particular en el terreno de la conservación de cada una de las culturas del mundo, requiere la participación activa de la comunidad internacional.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS TEMAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROTECTOR" siempre con la empresa sea libre o sea un controlador con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del primer instrumento indicativo, incrementa en la significatividad volcánica de los temas y en la significatividad volcánica de los temas convencionales, que se incrementa el "protección" de la formación o vida celular, en los temas "EL PROTECTOR" siempre una poca convencional, que se incrementa en la significatividad volcánica.

Para el doctor Grijalva, en el tiempo de su estancia, la zona con menor productividad por hectárea (1.70 toneladas) se correspondió al terreno de 20.31 hectáreas y 5.65 toneladas, en el 1966. Entre el 1966 y el 1970, la zona con mayor productividad por hectárea (3.04 toneladas) se correspondió al terreno de 10.64 hectáreas y 32.65 toneladas. En el tiempo de su estancia, el doctor Grijalva se dio cuenta de que la zona con menor productividad por hectárea (1.70 toneladas) se correspondió al terreno de 20.31 hectáreas y 5.65 toneladas, en el 1966. Entre el 1966 y el 1970, la zona con mayor productividad por hectárea (3.04 toneladas) se correspondió al terreno de 10.64 hectáreas y 32.65 toneladas. En el tiempo de su estancia, el doctor Grijalva se dio cuenta de que la zona con menor productividad por hectárea (1.70 toneladas) se correspondió al terreno de 20.31 hectáreas y 5.65 toneladas, en el 1966. Entre el 1966 y el 1970, la zona con mayor productividad por hectárea (3.04 toneladas) se correspondió al terreno de 10.64 hectáreas y 32.65 toneladas.

[illegible][illegible]

"POR EL INSTITUTO

MA DE CONFORMIDAD CON LAS PLASMA
"POR EL INSTITUTO"
MIGUEL ÁNGEL HERMANDEZ VELAZQUEZ

GRICELDA PEREZ NUÑO

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



LONAS GOMEZ S.A DE C.V.

RFC: LG0041105HMI

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso

Lugar de Expedición: 44300

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Tel: (33) 3603 09 08 3168 3354 3168 32 06 3168 28 00 3168 29 00

Forma de pago: G3 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A - 6142
Fecha: 20/9/2019 15:21:07

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: I-105032/C33
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312, AMERICANA, C.P. 44150, Guadalupe, Jalisco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad SAT	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	Código SAT: 90101602 ALQUILER DE TOLDO MEDIDA 9.00 X 12.00 EVENTO 11 SEPTIEMBRE	2,100.00	002 - IVA - 335.00	2,100.00
1.00	E48 - Unidad de servicio	Código SAT: 90101500 ALQUILER LATERAL DE 12	250.00	002 - IVA - 40.00	250.00

Importe con letra:

DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100

Subtotal: 2,350.00
Impuestos trasladados: 376.00
Total: 2,726.00

CFDI Relacionado:

Tipo Relación:

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000404455395
Folio fiscal: AA7EDD90-C392-4EB7-85C5-1AD0FE748154
No. de Serie del Certificado del SAT: 000000000404480074
Fecha y hora de certificación: Septiembre 20 2019 - 15:21:13

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

LjxQZhyS mAXzBAx5K5CTStMypPl3TE9jI3ru04EBO6:KewTL9ccECLgLOKGS5CumQas6smRDCGLxvFHineINSYO
0T1nK7y3Cl6sOfEKHhA0bcGTDcNczpTIUNTh2TgulwAtkgNpcNPZ++Moe5wgxD6000Uy7M5GU2Q9etZSYbsJ
gYs48HyI1/3gASPKcBl/mMBq3341FGZGA7ocBHMVYUQhCsnBgaFTnuUizMiqCFSdPrY6/z2xhaZUGLPrH<<+j
qK4x0a.LN/1/81/pj717xHbdWTakxm1Flub62nCVI/4VDZ5w9GZCJQcmzTRia2JYhCP5gvtG2AQcPBEWQ==

Sello del SAT

JDJbH5CZINwEgQFnamAUj2pYjr4gRQ1cC/618+3B5DmP3GqLjCws+4zLwgl/gZQKjXvHFU2UpA0j
5KJIK/19ET9SRG8uQD.WBluyVLwMXOGzXRRINrmw4xATM/8gIKIKg1HyHsnEtoZkzVcrL/xfIOMIGSD
5XewPvXbvGIOIKWGXzC58PWW2qG/hMP9VgSHcfmAQcGxL6z74zgtP1Lzsif2YzL2w2CQrYR5FBRAT
aalRGwNVJ/nh4KQ3pdJTDxcuxWq-daDnNyOPMEFOUJEIH25cEu3RqtKwsBkKcbp21bplAawI7if5As
scLBD7H61pVlERsam7CuBg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|AA7EDD90-C392-4EB7-85C5-1AD0FE748154|2019-09-20T15:21:13|MAS081024/C0|LjxQ
ZhyGmAXz3AX5K5CTStMypPu3TE9jI3ru04EBO6:KewTL9ccECLgLOKGS5CumQas6smRDCGLxvFHineINSYO
0T1nK7y3Cl6sOfEKHhA0bcGTDcNczpTIUNTh2TgulwAtkgNpcNPZ++Moe5wgxD6000Uy7M5GU2Q9
etZSYbsJgYs48HyI1/3gASPKcBl/mMBq3341FGZGA7ocBHMVYUQhCsnBgaFTnuUizMiqCFSdPrY6/z2x
haZUGLPrHkKsjcK450uJUM1/81/pj717xHbdWTakxm1Flub62nCVI/4VDZ5w9GZCJQcmzTRia2JY
hCP5gvtG2AQcPBEWQ==|00001000000404480074||

23/09/19
1:12
NEWELL BARRON

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LEDC2FPKI4RX004

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 5371338

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320008124676224 - LONAS GOMEZ SA DE CV

Importe: \$ 2,726.00 MXN

Concepto: RENTA DE TOLDO

Fecha aplicación: 26/09/2019

Clave de Rastreo: 2019092640014 BET0000453713380

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

9245



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	